

## INFORME DE COMISARIO

A la Junta de Accionistas de la  
**COMPAÑÍA PRESTIONS S.A.**  
Guayaquil-Ecuador.

He examinado el Balance General de la **COMPAÑÍA PRESTIONS S.A.**, al 31 de diciembre de 2012 y los correspondientes estados conexos de resultados, evolución patrimonial, flujos de efectivo, por el año terminado en esa fecha. Estos estados financieros son responsabilidad de la Administración de la Compañía. Mi responsabilidad es emitir un informe sobre la revisión de estos estados basado en el trabajo realizado.

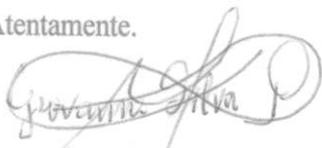
He aplicado los procedimientos y pruebas de control, orientados a cumplir con las obligaciones y funciones de Comisario de la **COMPAÑÍA PRESTIONS S.A.**, según lo establecido en las disposiciones emitidas por la Superintendencia de Compañías de la República del Ecuador. Mi trabajo consistió en evaluar la razonabilidad de las cifras presentada en los estados financieros así como también las condiciones de control implementadas por la Administración para su preparación.

Sin calificar mi opinión llamo la atención a la Nota 15 en los estados financieros. La Compañía se ha visto imposibilitada de firmar nuevos contratos siendo factores, junto con otros asuntos según se expone en la Nota 15, despiertan una duda importante de que la Compañía pueda continuar como un negocio en marcha.

En virtud de la aplicación de tales procedimientos presento en el anexo adjunto, el correspondiente informe de revisión y mis comentarios para uso exclusivo de los Accionistas, Presidencia Ejecutiva así como de la Superintendencia de Compañías y otros organismos de control.

Atentamente.

Atentamente.



Ing. Geovanna Silva Parrales  
C.I. 092714539-1  
**COMISARIO**

**Marzo, 27 de Marzo 2013**

*Ing. Geovanna Silva Parrales*  
*Comisario*

**INFORME DEL COMISARIO  
SOBRE LOS ESTADOS FINANCIEROS  
DE LA COMPAÑÍA PRESTIONS S.A.  
AÑO 2012**

**1.- ANTECEDENTES**

Cumpliendo con las funciones de Comisario de la **COMPAÑÍA PRESTIONS S.A.**, y de conformidad con lo que dispone el artículo No.279, numeral 4) de la Ley de Compañías y lo establecido en el Capítulo Sexto, artículo Trigésimo Segundo del Estatuto vigente al 31 de diciembre de 2012; Pongo a consideración de los señores Accionistas de la Compañía el Informe de Revisión, con el análisis sobre los estados financieros correspondientes al año 2011, así como los comentarios y recomendaciones del caso.

**2.- OBJETIVOS DEL INFORME**

El objetivo de este informe es la revisión de los Estados Financieros correspondientes al año fiscal 2012, fundamentado en los registros contables y demás información que fue requerida al Administrador, quien tiene absoluta responsabilidad del contenido y preparación de la misma, y que principalmente tienen que ver con:

- Revisar la contabilidad de la Compañía.
- Emitir criterio sobre la razonabilidad de las cifras contables, de conformidad con las Normas Internacionales de Información Financieras (NIIFs)..
- Evaluar si los resultados obtenidos en el ejercicio económico es el producto de una adecuada gestión administrativa.
- Emitir recomendaciones con propósitos de mejoras

**3.- LIMITACIONES**

Este informe no está destinado a revelar posibles faltantes, irregularidades o desviaciones de carácter Administrativo-Financiero y de Control, que en lo posterior pudieren afectar a las cuentas del balance y otros estados financieros. Tampoco exime de responsabilidad al Administrador por el incumplimiento de las disposiciones legales en el ejercicio de sus funciones o por las operaciones y transacciones realizadas durante el ejercicio económico del año 2012 ni futuro.

**4.- OPINION SOBRE LA COLABORACION DEL ADMINISTRADOR**

La colaboración por parte del Administrador de la Compañía, me ha permitido cumplir con las funciones de Comisario para las que fui designado; por lo que expreso mis sinceros agradecimientos.

*Ing. Geovanna Silva Parrales*  
Comisario

## 5.- ASPECTOS GENERALES

### **Existencia Legal**

La Compañía tiene existencia jurídica a partir del 6 de mayo de 2003; sus operaciones se centran en llevar adelante actos y procesos judiciales y adicionalmente realiza actividades de compra-venta insumos de fraguado para la industria de la construcción; se rige por el Estatuto Social, disposiciones establecidas en la Ley de Compañías, Normas, Regulaciones, Decretos vigentes para las sociedades anónimas de carácter privado.

### **Libros Sociales**

Los libros sociales de la Compañía son: libro talonario de títulos, libro de Acciones y Accionistas, de participación y Socios, estos documentos son llevados de acuerdo con la reglamentación de la Superintendencia de Compañías y se encuentran actualizados de conformidad con las disposiciones vigentes.

### **De la correspondencia, los comprobantes y registros de contabilidad.**

Sobre la correspondencia se observa que los documentos tanto internos como externos son controlados y centralizados a través del Presidente Ejecutivo que tiene la Representación Legal.

En cuanto a los libros de Contabilidad y comprobantes de soporte, la Compañía basa para su registro; en lo establecido en las Normas Internacionales de Información Financiera para PYMES, lo que le permite la elaboración de los Estados Financieros, observándose que existe consistencia en la aplicación de los Principios y Procedimientos Contables.

Mediante Resolución No. 06.Q.ICI.004 del 21 de agosto del año 2006, publicada en el Registro Oficial No.348 del 4 de septiembre del mismo año; la Superintendencia de Compañías resolvió adoptar las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIFs) y dispuso su aplicación a partir del 1 de enero del año 2009.

Por pedido del Gobierno de prorrogar la entrada en vigencia de las NIIFs a fin de que los empresarios puedan enfrentar de mejor manera los impactos de la crisis a nivel global, la Superintendencia de Compañías con fecha 20 de noviembre del año 2008 emitió la Resolución No. 08.G.DSC.010, dispuso que dichas normas sean de aplicación obligatoria a partir del 1 de enero del año 2010, y se establece el cronograma de aplicación representado en tres grupos. La Compañía registro su asiento por el efecto de aplicación de estas normas el 1 de enero del año 2012. Debido a lo antes mencionado, los estados financieros del año 2011 han sido reestructurados de manera extracontable ya que este se considera el año de transición, de acuerdo con las disposiciones emanadas por el ente de control.

Los efectos de tales cambios no son significativos por cuanto la Compañía no mantiene activos que requieran de ajustes significativos para su adecuación a las NIIFs.

## **Memoria del Representante Legal**

La Ley de Compañía establece en los artículos 305 numeral cuarto y 331 que el representante legal de la Compañía deberá presentar un informe anual de su gestión. Durante el presente ejercicio contable, fiscal y societario la función de Presidente Ejecutivo ha sido desempeñado por el Sr. Bolívar Silva Espinoza. A la emisión de este informe dicho documento ha sido preparado, conocido y aprobado por la Junta.

### **6.- ORGANISMOS SUPERIORES Y EL CUMPLIMIENTO DE LAS DISPOSICIONES EMITIDAS**

Durante el presente ejercicio existió una convocatoria de Junta General de Accionistas realizada en el mes de marzo para aprobación de los estados financieros del año 2011 y una para el nombramiento del Comisario y de igual manera se realizó una para reelegir al Representante Legal.

### **7.- COBERTURA Y SALVAGUARDA DE LOS ACTIVOS**

La Compañía no ha tomado una cobertura de Seguro para protección de sus activos ante posible siniestros que podrían producirse; tema sobre el que he realizado observaciones en años anteriores.

### **8.- ANALISIS DE LAS CUENTAS DEL BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012.**

#### **Bases de Presentación**

Los estados financieros adjuntos son preparados de conformidad con principios y prácticas de contabilidad establecidas en el Ecuador.

#### **Efectivo y equivalentes de efectivo**

Para propósito del estado de flujos de efectivo, la Compañía considera como equivalentes de efectivo todas sus inversiones de alta liquidez con vencimiento de tres meses o menos.

De acuerdo con lo que dispone la Ley de Compañías en su artículo 279 numeral 4), en mi calidad de Comisario de la Empresa, he procedido a revisar la estructura de los Estados Financieros y he analizado el contenido de las cuentas contables. Las operaciones comerciales que se han dado son básicamente la venta de productos químicos pero que al tener un competidor muy fuerte y no disponer de materia prima la llevo a que suspenda por mucho tiempo dicha actividad, la cual esta siendo retomada recién a finales del periodo, en años anteriores se facturaron la prestación de servicios profesionales, y la contratación del Servicio de Defensoría Publica Penal (véase las Notas 1), operación que finalmente genero un saldo negativo en este ejercicio, todo lo cual se muestra en estados financieros siguientes:

**COMPAÑÍA ANONIMA PRESTIONS S.A.**

**Balances Generales**

**Cifras expresadas en US\$**

<b>Al 31 de Diciembre,</b>	<b>2.011</b>	<b>2.012</b>
<b>Activos</b>		
<b>Activos Corrientes:</b>		
Caja y bancos (nota 1)	123,04	87,65
Inversiones a corto plazo (nota 2)	1.674,03	1.730,04
Cuentas por cobrar (nota 3)	3.126,82	3.883,29
IVA por cobrar	351,16	409,56
Deterioro para cuenta incobrables (notas 4 )	(1.303,19)	(1.740,58)
Retenciones en la fuente (notas 5 y 10)	1.695,54	1.775,12
Crédito tributario (nota 6)	15.577,82	15.365,20
	<b>21.245,22</b>	<b>21.510,28</b>
<b>Activos Fijos (nota 7):</b>		
Terrenos	1.024,00	1.024,00
Edificio y adecuaciones	1.212,00	1.212,00
Computadoras	1.138,79	1.138,79
Impresoras	105,00	105,00
Software	58,04	58,04
Depreciación acumulada de activos fijos (nota 8)	(1.648,66)	(1.829,96)
	<b>1.889,17</b>	<b>1.707,87</b>
<b>Otros Activos:</b>		
Impuestos diferidos (nota 10)	389,68	389,68
	-	389,68
<b>T o t a l A c t i v o s</b>	<b>23.524,07</b>	<b>23.607,83</b>
<b>Pasivos</b>		
<b>Pasivos Corrientes:</b>		
Cuentas por pagar (nota 9)	16.384,88	16.824,07
Retenciones en la fuente por pagar (nota10)	-	-
Impuesto a la renta (nota 11)	-	-
<b>T o t a l P a s i v o s</b>	<b>16.384,88</b>	<b>16.384,88</b>
<b>Patrimonio</b>		
Capital social (nota 12)	800,00	800,00
Reserva legal (nota13)	1.063,34	1.063,34
Resultados acumulados (nota 14)	7.048,52	5.275,85
Resultados del ejercicio (nota 15)	(1.772,67)	(355,43)
<b>Total Patrimonio</b>	<b>7.139,19</b>	<b>6.783,76</b>
<b>Total Pasivos y Patrimonio</b>	<b>23.524,07</b>	<b>23.607,83</b>

**COMPAÑÍA ANONIMA PRESTIONS S.A.**

**Estados de Resultados**

**Cifras expresadas en US\$**

<b>Al 31 de diciembre de,</b>	<b>2.011</b>	<b>2.012</b>
Ventas	2.381,94	7.957,85
Ingresos por intereses	-	56,03
Costo de Ventas	3.358,12	7.559,96
<b>Utilidad Bruta</b>	<b>23.82</b>	<b>453,92</b>
<b>Gastos Operacionales:</b>		
Asesoría financiera	244,37	-
Servicios de terceros	759,01	-
Gastos de Administración	121,02	-
Perdidas de ejercicios anteriores	6,15	-
Suministros de oficina	39,58	30,00
Servicios de transportes	26,00	-
Cable modem	170,20	-
Teléfono	84,71	-
Luz	76,17	-
Otros gastos de la UDPP	6,25	-
Depreciación	238,44	181,30
Gastos financieros	29,74	47,68
Impuestos y contribuciones	-	103,46
Gastos no deducibles	1,42	9,52
Alimentación y refrigerios	7,40	-
Perdida para incobrables	31,27	437,39
Otros ingresos/egresos	(45,24)	-
	1.796,49	809,35
Resultados antes de PTU e impuesto a la renta	(1.772,67)	(355,43)
Participación de trabajadores	-	-
Resultados antes de impuesto a la renta	(1.772,67)	(355,43)
Impuesto a la renta (nota 11)	-	-
Resultados antes de reserva legal	(1.772,67)	(355,43)
<b>Resultados del ejercicio</b>	<b>(1.772,67)</b>	<b>(355,43)</b>

**COMPAÑÍA ANONIMA PRESTIONS S.A.**  
**Estado de Evolución del Patrimonio**  
**Cifras expresadas en US\$**

Concepto		Capital Social	Reserva Legal	Resultados Acumulados	Resultados Aplicación NIIFs	Patrimonio Accionistas
Saldos iniciales	US\$	800,00	964,24	8.029,86		9.794,10
Utilidad del ejercicio		-	-	(1.772,67)		(1.772,67)
Apropiación para reservas		-	99,10	(99,10)		-
Aplicación de NIIFs vez 1ra		-	-	-	(882,24)	(882,24)
<b>Saldos 2011</b>	<b>US\$</b>	<b>800,00</b>	<b>1.063,34</b>	<b>6.158,09</b>	<b>(882,24)</b>	<b>7.139,19</b>
Saldos iniciales	US\$	800,00	1.063,34	6.158,09	(882,24)	7.139,19
Perdida del ejercicio		-	-	(355,43)		(355,43)
<b>Saldos 2011</b>	<b>US\$</b>	<b>800,00</b>	<b>1.063,34</b>	<b>5.802,66</b>	<b>(882,24)</b>	<b>6.783,76</b>

**COMPAÑÍA ANONIMA PRESTIONS S.A.**  
**Estados de Flujos de Efectivo**  
**Cifras expresadas en US\$**

<b>Al 31 de diciembre de,</b>		<b>2011</b>	<b>2012</b>
<b>Flujos de efectivo por las actividades de operación:</b>			
Efectivo recibido de clientes	US\$	495,77	7.201,39
Efectivo pagado a proveedores		(5.669,03)	(7.189,12)
Intereses netos		(15,50)	8,33
Otros egresos e ingresos, netos		(7,57)	0,02
Efectivo neto (utilizado) provisto por las actividades de operación	US\$	(5.196,33)	20,62
<b>Flujos de efectivo por las actividades de inversión:</b>			
Pago por compras de activo fijo	US\$	-	-
Efectivo neto utilizado por las actividades de inversión	US\$	-	-
(Disminución) aumento neto de efectivo y equivalentes de efectivo	US\$	(5.196,33)	20,62
Efectivo y equivalentes de efectivo al inicio del período		6.962,40	1.797,07
<b>Efectivo y equivalentes de efectivo al final del período</b>	<b>US\$</b>	<b>1.797,07</b>	<b>1.817,69</b>

*Ing. Geovanna Silva Parrales*  
*Comisario*

**COMPAÑÍA ANONIMA PRESTIONS S.A.**  
**Conciliación de la Utilidad (Perdida) Neta con el Efectivo Neto**

Periodo terminado al 31 de diciembre,		2011	2012
<b>Perdida neta</b>	US\$	(1.772,67)	(355,43)
<b>Ajustes para conciliar la perdida neta con el efectivo neto (utilizado) provisto por actividades de operación:</b>			
Depreciación (nota 8)		238,44	181,30
Provisión para cuentas incobrables (nota 4)		31,27	437,38
Reserva legal (nota 13)		91,10	-
	US\$	(1.413,77)	(263,25)
<b>Cambios en activos y pasivos operativos:</b>			
Disminución (aumento) en cuentas e intereses por cobrar		(1.990,14)	(681,82)
Aumento en inventarios y gastos anticipado		(233,19)	-
Aumento en cuentas y gastos acumulados por pagar		(1.561,14)	439,19
<b>Efectivo Neto (Utilizado) provisto por las Actividades de Operación</b>	US\$	<b>(5.196,33)</b>	<b>20,62</b>

**1 Caja y bancos**

Al 31 de diciembre los fondos corresponden a los saldos siguientes:

Diciembre 31,	2011	2012
Banco de Guayaquil S.A. (a)	123,04	87,65
	US\$	<b>4.832,69</b>
		<b>87,65</b>

- (a) La Compañía dispone de una cuenta bancaria única que se utiliza para el cobro de los valores recibido de clientes y pago de materiales, suministros y por todos los otros desembolsos que se requiera realizar.

**2 Inversiones a corto plazo**

Al 31 de diciembre de 2012 y 2010, la Administración mantiene en una Póliza de Acumulación del Banco de Guayaquil S.A. renovable cada 32 días que devenga una del 3,01% y 3,25% anual, respectivamente.

### 3 Cuentas por cobrar

Al 31 de diciembre un detalle de las cuentas por cobrar es el siguiente:

Diciembre 31,		2011	2012
Deltafactor S.A. (a)	US\$	1.071,42	1.071,42
Inkatonsa S.A. (b)		1.372,50	1.741,37
Copellpa S.A.		-	709,2
Ingeconsa S.A.		482,40	160,8
Ab. Mariana Paz Sanchang		200,00	200
Ab. Mariuxi Torres		0,50	0,5
	<b>US\$</b>	<b>2.991,52</b>	<b>3.883,29</b>

(a) Corresponde a valores pendientes de las dos últimas facturas por prestación de servicios emitidas en el mes de octubre del año 2008 y que el cliente aun no cancela, ya que ha esta fecha se dio por terminado anticipadamente el contrato y que alega haber cancelado todo.

(b) Corresponde a la emisión de 3 facturas del 30 de noviembre del 2011 y 2 facturas de junio y una de agosto del 2012, por la venta de productos de fraguado las que son canceladas por experiencia con retraso.

### 4 Provisión para cuentas incobrables

La Ley Orgánica de Régimen Tributario Interno y su Reglamento, indican que “serán deducibles las provisiones para créditos incobrables originados en operaciones del giro ordinario del negocio, efectuadas en cada ejercicio impositivo.

Un análisis de la antigüedad de las cuentas por cobrar al cierre del ejercicio permite la creación de una provisión por el deterioro de las cuentas por cobrar, como se muestra a continuación:

Grupo	Monto	Probabilidad de recaudo	Provisión estimada
90 a 180 días de vencidas	863,20	90%	86,32
181 a 360 días de vencidas	1.748,17	78%	382,34
de mas de 360 días	1.271,92	0%	1.271,92
<b>Totales</b>	<b>3.883,29</b>		<b>1.740,58</b>

## 5 Retenciones en la Fuente

La Ley Orgánica de Régimen Tributario Interno, establece que al final del ejercicio impositivo y una vez que se ha determinado el impuesto a pagar, el contribuyente puede deducir el valor que sus clientes le han retenido en la fuente si existiese un saldo a favor del fisco deberá ser cancelada en los plazos establecidos; caso contrario el saldo corresponderá a un crédito fiscal.

A efectos de la declaración del ejercicio la Compañía ha liquidado el impuesto a pagar, siendo el movimiento de la cuenta como sigue:

Diciembre 31,		2011	2012
Saldo a favor del año anterior	US\$	1.690,27	1.695,54
Retenciones del año		5,27	79,58
	<b>US\$</b>	<b>1.695,54</b>	<b>1.775,12</b>

## 6 Crédito Tributario

Ley Orgánica de Régimen Tributario Interno establece que “*Los sujetos pasivos del impuesto al valor agregado IVA, que se dediquen a: la producción o comercialización de bienes para el mercado interno gravados con tarifa doce por ciento (12%), a la prestación de servicios gravados con tarifa doce por ciento (12%), a la transferencia de bienes y prestación de servicios a las instituciones del Estado y empresas públicas que perciben ingresos exentos del impuesto a la renta, o a la exportación de bienes y servicios, tendrán derecho al crédito tributario por la totalidad del IVA, pagado en las adquisiciones locales o importaciones de los bienes que pasen a formar parte de su activo fijo; o de los bienes, de las materias primas o insumos y de los servicios necesarios para la producción y comercialización de dichos bienes y servicios*”.

*Con fecha 16 de octubre del año 2009, entro en vigencia la Ley Orgánica de Empresas Públicas y entre sus reformas establece que se vuelva a facturar a estas instituciones el 12% de IVA a partir del 1 de noviembre de 2009. Por lo que se produce una retención ce alores que no fueron recibidos por la Compañía.*

De la aplicación de estas disposiciones al estar la Compañía pagando Impuesto al Valor Agregado (IVA); por servicios profesionales a los abogados contratados para la Defensoría Pública y facturar para sus cobros a una Dependencia del Estado en donde no se facturaba este impuesto se genero un crédito tributario cada vez más grande, el que al cierre de los años se descompone como sigue:

Diciembre 31,	2011	2012
Por adquisiciones de bienes y servicios	8.493,02	8.024,55
Que le efectuaron sobre sus facturas	7.084,80	7.340,65
	US\$ 15.577,82	15.365,20

## 7 *Activos Fijos*

Las propiedades, están registradas al costo de adquisición. La Compañía no se ha acogido a lo establecido por la Superintendencia de Compañías mediante Resolución No.00-Q-ISI-13 con el fin de ajustar el valor de sus propiedades, situación que debió ser realizada hasta el año 2005 (Recomendación de años anteriores no efectuada).

Al 31 de diciembre de 2012 y 2011, las propiedades están compuestas por 2 terrenos de 160 metros cuadrados cada uno, ubicados en la urbanización Samanes VI y una Oficina de propiedad horizontal ubicada en Aguirre No.116 en el Edificio Castilla, Primer Piso Oficina 4 de la ciudad de Guayaquil, dos computadores y una impresora. Durante los ejercicios 2012 y 2011 no existieron compras o adiciones de activos fijos.

## 8 *Depreciaciones Acumuladas*

La Compañía deprecia sus propiedades de acuerdo con el método de línea recta sobre la base de la vida útil de sus activos, aplicando las tasas que al respecto contempla el Servicio de Rentas Internas, los cuales hacen concordancia con los criterios de la Administración.

## 9 *Cuentas por Pagar.*

Al 31 de diciembre el saldo de esta cuenta se descompone como sigue:

Diciembre 31,	2011	2012
Dr. Héctor Silva Espinoza (a)	US\$ 13.388,22	13.388,22
Bolívar Silva Espinoza (b)	1.973,23	2.370,55
Ricardo Contreras G. (c)	147,63	189,50
Hospital Universitário	8,00	8,00
Câmara de Comercio	852,80	852,80
Municipio de Guayaquil	15,00	15,00
	US\$ 16.384,88	16.824,07

- (a) Debido a la falta de liquidez en años anteriores y por cuanto la Compañía tenía que cubrir el pago de IVA a los profesionales que se contrato para la Defensa de imputados que tenía hasta el año 2010, el Dr. Silva debió cubrir mientras se recibían en crédito fiscal. Por lo que la misma disminuirá a medida que se recupere el crédito tributario.
- (b) Corresponde al costo de los productos facturados como ventas, valores que son cancelados periódicamente al Sr. Bolívar Silva; mismos que sirven para pagar las adquisiciones de materiales, transporte y demás pagos requeridos para la elaboración del producto de fraguado.
- (c) Corresponde los valores pagados por concepto de impuestos retenidos, confección de facturas y retenciones en la fuente pendientes de ser devueltos.

## 10 Impuesto a la Renta por Pagar.

La Ley Orgánica de Régimen Tributario Interno en su Art. 37 establece que el impuesto a la renta para sociedades constituidas en el Ecuador que obtengan ingresos gravables, estarán sujetas a la tarifa impositiva del veinte y cinco (24%) en el 2011 y 23% en el 2012 sobre su base imponible.

Las sociedades que reinviertan sus utilidades en el país podrán obtener una reducción de 10 puntos porcentuales de la tarifa del Impuesto a la Renta sobre el monto reinvertido, siempre y cuando lo destinen a la adquisición de maquinarias nuevas o equipos nuevos que se utilicen para su actividad productiva y efectúen el correspondiente aumento de capital, el mismo que se perfeccionará con la inscripción en el respectivo Registro Mercantil hasta el 31 de diciembre del ejercicio impositivo posterior a aquel en que se generaron las utilidades materia de la reinversión.

La Compañía no ha sido revisada por parte de las autoridades fiscales.

Al 31 de diciembre de 2012 y 2011, la Compañía ha demostrado a través de la siguiente conciliación la pérdida estimada para fines tributarios:

Conceptos		2011	2012
Utilidad antes de participación de trabajadores e impuesto a la renta	US\$	(1.772,67)	(355,43)
<b>Gastos no deducibles:</b>			
Multas		1,42	9,52
Deterioro de cuentas por cobrar		-	48,30
Perdida fiscal	US\$	(1.771,25)	(297,61)
Impuesto causado	US\$	-	-

## 11 Capital Social

Al 31 de diciembre del 2012 y 2011, el capital social está constituido por acciones ordinarias autorizadas por 1.600 suscritas, pagadas y en circulación 800 de valor nominal de US\$1,00 cada una. La participación se encuentra dividida como sigue:

<b>Acciones</b>	<b>% Participación</b>	<b>No. de Acciones</b>		<b>Valor total</b>
Bolívar Silva Espinoza	87.5	700	US\$	700,00
Geanina Silva Talenti	12.5	100	US\$	100,00
		800	US\$	800,00

## 12 Reserva Legal

La ley de Compañías de la República del Ecuador requiere que las sociedades anónimas transfieran a reserva legal, por lo menos el 10% de la utilidad neta anual, hasta igualar por lo menos, el 50% del capital social de la Compañía.

Dicha reserva no está sujeta a distribución excepto en el caso de liquidación de la Compañía, pero puede ser utilizada para aumentos de capital o para cubrir pérdidas en las operaciones.

## 13 Resultados de Acumulados:

Durante los ejercicios 2012 y 2011, la Compañía obtuvo una pérdida contable de 355,43 y 1.772,67, respectivamente; la Ley de Régimen Tributario Interno y su Reglamento, permiten amortizar las pérdidas de ejercicios anteriores dentro de los cinco ejercicios impositivos siguientes de los que se produce, siempre que su monto no sobrepase el 25%, la Compañía no mantiene pérdidas de años anteriores por amortizar.

<b>Conceptos</b>		<b>2011</b>	<b>2012</b>
Utilidades acumuladas distribuibles	US\$	7.930,76	6.158,09
Resultados acumulados provenientes de adopción por primera vez de NIIFs.		(882,24)	(882,24)
Resultados del ejercicio		(1.772,67)	(355,43)
<b>Total</b>	<b>US\$</b>	<b>5.275,85</b>	<b>4.920,42</b>

## **14      *Resultados del Ejercicio***

Los estados financieros adjuntos fueron preparados considerando que la Compañía continuara como negocio en marcha, la pérdida neta por los periodos terminados al 31 de diciembre del año 2012 y 2011, fueron de US\$355,43 y 1.771,25 y mantiene un monto de Impuesto al Valor Agregado (IVA) que no ha podido ser recuperado por mas de 15 mil dólares, los que representan el 63,83% de los activos. El futuro de la Compañía dependerá de la habilidad de su Administración para obtener negocios que provean fondos adicionales que le permitan cubrir los gastos para el normal desenvolvimiento de sus operaciones, así como para generar operaciones rentables. Los estados financieros no incluyen ningún ajuste relacionado con la recuperación y clasificación de los montos de los activos y pasivos que podrían resultar de esta incertidumbre.

## **15      *Hechos Posteriores***

A la fecha de este informe no se han producido hechos que pueden afectar los resultados informados

Mediante Decreto No. 0215 publicado el 10 de enero de 2013, el Ministro de Relaciones Laborales fijo que a partir del 1 de enero del 2013, el salario básico unificado para el trabajador en general, incluidos los trabajadores de la pequeña industria, trabajadores agrícolas, y trabajadores de maquila; trabajador o trabajadora del servicio doméstico; operarios de artesanía y colaboradores de la microempresa, en 318,00 mensuales.

Mediante Decreto No.0007 publicado en el R.O. 884 del 1 de febrero del 2013, el Ministro de Relaciones Laborales establece el procedimiento para el pago del salario digno que esta fijado para el año 2012 en 368,05. Los empleadores, sociedades o personas naturales obligadas a llevar contabilidad, que hubieren generado utilidades en el ejercicio económico 2012 o que hubieren pagado anticipo al impuesto a la Renta inferior a la utilidad, estarán obligados a pagar la compensación económica para alcanzar el salario digno.

A partir del 1º de enero resulta aplicable en forma obligatoria la versión última de la NIC 19 (beneficios a empleados) con cambios significativos en relación con la obligación del reconocimiento integral de las obligaciones por beneficios definidos. Estos importes que, a través de mecanismos de diferimiento aceptados por la normativa anterior, permitían no ser reconocidos, deberán ser íntegramente reconocidos a partir de esta fecha.

En relación con la NIIF 9 Instrumentos Financieros se espera que finalmente durante los primeros meses de este año sea convertido en norma el procedimiento de reconocimiento y medición del deterioro de instrumentos financieros medidos al costo amortizado. Si bien su aplicación obligatoria ha sido diferida hasta el año 2015, requiere de un estudio previo por la complejidad de su aplicación en entidades financieras.

También se espera que sea emitida la normativa sobre Contabilidad de Cobertura. La posible unificación de todas las coberturas en un único procedimiento contable colaborará sin ninguna duda en este proceso de la simplificación de un tema intrínsecamente complejo.

Otro tema que tendrá un gran impacto en la región es la emisión durante este año de la normativa sobre Arrendamientos. Es altamente probable que dicha norma contemple el reconocimiento y medición de todos los arrendamientos por igual, es decir incluyendo a los que hoy denominamos arrendamientos operativos. Esta norma implicará un cambio conceptual muy significativo con impacto patrimonial seguro en muchas entidades que han suscripto contratos de arrendamiento muy significativos y a plazos muy prolongados.

Con fecha 14 de enero del 2013, mediante Decreto Ejecutivo No.1414 se expide le Reglamento para la aplicación de la Ley Orgánica de Redistribución de los Ingresos para el Gasto Social, lo que introduce varias reformas a los Reglamentos para la Aplicación de la Ley de Régimen Tributario Interno, Salida de divisas, activos en el exterior y el de Comprobantes de venta. En especial lo que tiene que ver con la base para ciertos sectores para el calculo del anticipo de impuesto a la renta, el tratamiento del crédito tributario a la salida de divisas, el IVA que graban los servicios financieros y mas.

Mediante Resolución No. SC.SG.DRS.G.13.001de fecha 11 de enero del 2013 y publicado en el RO.876; la Superintendencia de Compañías expidió el Reglamento que establece la información y documentos que están obligadas a remitir anualmente a la Superintendencia de Compañías, las sociedades sujetas a su control y vigilancia.

Mediante Suplemento del Registro Oficial No. 897 publicado el día viernes 22 de febrero de 2013, se reformó el Instructivo para la Aplicación de Sanciones Pecuniarias, emitido por el Servicio de Rentas Internas (SRI).

En este la Administración Tributaria precisa las cuantías de las multas que serán aplicadas a los contribuyentes que no entreguen, en el plazo concedido, la información requerida por el SRI, y en el caso en que no haya sido posible o factible la aplicación de la sanción de clausura.

La reforma agrega una tabla en donde se establecen las multas correspondientes, de la siguiente manera:

<b>Tipo de contribuyente</b>	<b>Cuantías</b>
Contribuyente especial	6RBU
Sociedad con fines de lucro y Persona natural obligada a llevar contabilidad.	4RBU
Persona natural no obligada a llevar contabilidad.	2 RBU
Sociedades sin fines de lucro y contribuyentes registrados en el Régimen Impositivo Simplificado (RISE).	1 RBU

Remuneración Básica Unificada (RBU) para el año 2013 es 318,00.

## CONCLUSIONES

1. Se han revisado los libros de actas de Junta General de Accionistas, encontrando que los mismos están llevados en sujeción a disposiciones de la Ley de Compañías. De todas y cada una de las actas se llevan debidamente archivados los expedientes correspondientes.
2. Con las excepciones mencionadas en este informe, la contabilidad está llevada de acuerdo con las NIIFs para PYMES; todos los asientos contables revisados están debidamente soportados con los documentos correspondientes.
3. Las propiedades de la Compañía no están protegidas con pólizas de seguros contra todo riesgo.
4. Excepto por lo mencionado en este informe, la Compañía se encuentra al día en el cumplimiento de sus obligaciones con el Servicio de Rentas Internas (SRI) en lo referente al pago de impuestos y cargas tributarias.
5. Deberá seguirse manteniendo un estricto control sobre los saldos y valores por cobrar y pagar del ex - Accionista principal por las labores que desempeño y adicionalmente el pago de costos por la compra de insumos para la producción; ya que al final de cada periodo se deberá realizar una liquidación para devolver los excedentes.
6. Es potestad de la Junta General de Accionistas aprobar los estados financieros; por el período comprendido desde el 1 enero al 31 de diciembre de 2012.

Atentamente,



Ing. Geovanna Silva Parrales  
**COMISARIO**